



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51627 / 26.07.2018
Persona de contacto/Tel.
Rocío M. Farías/155 INT.1612
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y51627

Montevideo, 16 de agosto de 2018.

CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION AVREVIADA Y51627

GRUPO: 320

OBJETO: **Contratación de empresas para la provisión de Doctor en Medicina Especialista en Laboratorio Clínico y Licenciado en Laboratorio Clínico para cumplir funciones dentro de la Sub Gerencia de Medicina Laboral.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

23 de agosto de 2018, a la hora 14:00

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En el capítulo II, Condiciones generales "Forma de presentación de la propuesta", se describe la información a presentar en la oferta. No se menciona el Anexo 2 ni documentación probatoria del personal propuesto. Entendemos que esto último se presenta en caso de ganar la licitación, al inicio del servicio, verdad?

RESPUESTA 1: En el Capítulo III del Pliego de Condiciones, Punto 3.1. y 3.2. del pliego se establece que el Anexo 2 y la información respaldante del personal debe ser presentado por la firma adjudicataria al inicio de los servicios.

PREGUNTA 2: En relación a los feriados laborables, cuáles serán trabajados? En particular consultamos cuáles días de Carnaval, y



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

cuáles días de Semana de Santa serán trabajados y cuáles no.

RESPUESTA 2: En la Unidad donde se prestará el servicio, dadas las características del mismo, no se trabaja ni durante los días de Carnaval, ni tampoco los días de Semana de Santa.

PREGUNTA 3: En cuanto a la licencia por estudio, de acuerdo a lo dispuesto para el Grupo 19 subgrupo 2, de suministro de personal, los trabajadores tienen derecho a 20 días por estudio por año pagos. Consultamos si estos días serán pagos por UTE, o deben ser previstos por las empresas oferentes en sus costos?

RESPUESTA 3: Tener en cuenta lo dispuesto en el punto 2.6 del Capítulo II del Pliego de Condiciones.

En caso de aplicar el Grupo 19 subgrupo 02, y los contratados sean pasibles de tomar días de licencia por estudio, el oferente deberá incluir ese aspecto en su cotización, dado que UTE solo abonará las horas efectivamente trabajadas.

PREGUNTA 4: Existen profesionales desempeñando las tareas actualmente que les interese mantener, en cuyo caso, podrían facilitarnos información referida a la remuneración actual y forma de contactarnos con ellos.

RESPUESTA 4: De acuerdo a lo expresado en el punto 2.6-PRECIO Y COTIZACIÓN, la Administración enviará a la empresa adjudicataria un listado con los nombres y turnos de los trabajadores que se encuentran prestando el servicio, con carácter de recomendación.

Saludamos atentamente,